



BANCO CENTRAL DE RESERVA

Acta de Inexistencia de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas y diez minutos del día nueve de octubre del año dos mil veinte. **HAGO CONSTAR:** I) Que el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: numeral once: **“los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto”**. II) Que conforme al correo electrónico enviado por el Departamento de Desarrollo Humano entre agosto y septiembre de 2020, no se realizó ningún evento de capacitación en el exterior. III) Que a efecto de que las personas tengan conocimiento de tal circunstancia, debe hacerse del conocimiento público la presente acta. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmo.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información